

GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
REVISTA UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION CIENTIFICA
“HORIZONTES CIENTÍFICOS”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DICYT - UMSS

I. ASPECTOS GENERALES.

La elaboración de artículos científicos busca promover espacios de análisis y reflexión sobre el quehacer disciplinar de la UMSS y, principalmente, responde a la necesidad de aportar en la producción de conocimientos resultantes de experiencias adquiridas en el ejercicio académico y profesional de los participantes; además de impulsar la sistematización y socialización de investigaciones en proceso o debidamente concluidas tanto por docentes, investigadores(as).

De ahí que el interés central que motiva la publicación de artículos científicos ratifica plenamente el compromiso institucional por generar debates y reflexiones de orden disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar vinculados al quehacer de la investigación a nivel universitario en general; el desarrollo del pensamiento e investigación sistemática que aporten nuevas perspectivas teóricas y/o metodológicas, siguiendo los más altos protocolos establecidos para la publicación de revistas científicas.

Se espera que las aportaciones –resultantes de estudios exploratorios, proyectos de investigación y/o desarrollo de métodos experimentales innovadores; revisión, nuevas propuestas a nivel teórico conceptual -, cumplan con exigencias de originalidad y de acceso abierto a la comunidad académica para fines de consulta, precautelando que el mismo sea con fines de orden estrictamente académico, asegurando que los artículos publicados conserven en todo momento el copyright –derecho de autor- sobre sus artículos, así como los derechos de publicación sin ninguna limitación o restricción alguna.

Los artículos científicos a ser publicados deberán ser redactados de modo claro y sintético, con pertinencia y rigor académico, incluyendo citas y referencias bibliográficas elementales que permitan su contextualización, justificación, verificación de antecedentes, ideas y/o datos debidamente contenidos en el trabajo. Se espera que los artículos presentados cumplan las siguientes características:

- **Rigor científico.** El trabajo deberá ser resultado de un estudio y/o investigación con rigor y pertinencia académica que permita dilucidar la aplicación de procedimientos metódicos y estándares que aseguren validez y confiabilidad de los manuscritos.
- **Originalidad.** Se espera que las aportaciones incorporen reflexiones e innovaciones significativas al campo disciplinar, asegurando con ello su originalidad del o los autores.
- **Estructura.** Los trabajos deberán cumplir con la estructura de organización del artículo científico académico, conforme a recomendaciones y especificaciones técnicas detalladas acerca del manejo de citas de referencia bibliográfica, apartados, extensión tipo de letra, espaciado, alcances, resultados, conclusiones y otros.

- **Temática.** El comité editorial establecerá los ejes temáticos de referencia a ser contemplados en la publicación de la revista académica periódicamente.

II. CRITERIOS GENERALES DE ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS

2.1. De las Modalidades.

La revista Horizontes Académicos ha previsto considerar la recepción de trabajos bajo las siguientes modalidades:

- **Artículo Científico:** Es un texto que permite tratar temas y problemas explicando fenómenos y/o descubrimientos obtenidos en el desarrollo de trabajos y/o proyectos de investigación e innovación inéditos con el objeto de arribar a conclusiones de carácter general. Es decir, tiene como objetivo difundir de manera clara y precisa, los resultados de una investigación ejecutada sobre un área o campo disciplinar del conocimiento. Por lo general, utiliza el formato **IMRyD** (Introducción, Materiales-Métodos, Resultados y Discusión).
- **Ensayos Académicos:** Es un texto redactado sobre un tema específico que, si bien no tiene un carácter científico investigativo, pero sí plantea el desarrollo de tópicos originales en formato académico expositivo, aplicando para ello, un conjunto de normas previamente establecidas. El desarrollo del tema se caracteriza por tomar en cuenta la opinión analítica y los puntos de vista del o los autores; además de las conclusiones a las que arriba el trabajo. Por lo general, la estructura referencial que considera este tipo de trabajos es: Introducción, antecedentes o estado del arte, propuesta, resultados, conclusiones y/o recomendaciones.
- **Artículos de Revisión:** Son considerados como estudios pormenorizados, selectivos y críticos que informan de manera estructurada, los avances en un determinado tema en particular, desde una perspectiva unitaria y de conjunto. Es decir, presenta los avances logrados en un determinado campo disciplinar con base en la recopilación, selección y sistematización de información documental reciente. Dicho de otro modo, es un artículo científico que sin ser original recopila la información más relevante sobre un tema concreto, siendo su finalidad examinar la bibliografía publicada y situarla en cierta perspectiva.

2.2. Forma y Preparación de Trabajos Manuscritos.

Los artículos académicos deberán cumplir con lo siguiente:

TITULO. Deberá especificar además el nombre y apellidos del o los autores

RESUMEN. Cuya extensión no deberá ser mayor a 200 palabras (10 a 12 líneas aproximadamente). Consiste en detallar con precisión el contenido del artículo, los objetivos, alcances y/o resultados que aborda; de tal forma, que aporte elementos sustanciales de interés al lector.

ABSTRACT. El resumen también deberá ser traducido en inglés.

PALABRAS CLAVE. Una vez culminado el artículo, el o los autores, deberán identificar al menos 6 palabras clave, que otorgan sentido y orientación general al documento.

KEYWORDS: Las palabras claves deberán ser traducidas al inglés

Con relación a la preparación de los manuscritos, deberán ser elaborados tomando en cuenta la siguiente estructura referencial:

- **INTRODUCCIÓN:** Presenta entre otras cosas, las características centrales de la estructura general del documento y la orientación del mismo. Se recomienda tomar en consideración algunos criterios en su elaboración, tales como la importancia de la temática abordada; el propósito, los alcances y las argumentaciones teóricas pertinentes que otorgan fundamento y sentido al trabajo.
- **DESARROLLO:** Este tópico no necesariamente requiere llevar como subtítulo “Desarrollo”, pero debe reflejar sin embargo, la realización plena de la fundamentación y/o argumentación de la temática principal prevista. Al ser el cuerpo central del trabajo, deberá ser escrito evitando el uso de márgenes especiales y sangrías. La utilización de mayúsculas sólo corresponde a nombres propios, inicios de títulos, párrafos o frases después del punto seguido. Respecto a los títulos y subtítulos que pudieran ser empleados en el trabajo, éstos deberán ser debidamente jerarquizados tomando en cuenta el sistema decimal de nomencladores (1., 1.1., 1.1.1, etc.), de acuerdo al requerimiento y pertinencia lógica del documento.
- **CONCLUSIÓN:** Que a modo de cierre, describe sintéticamente las principales argumentaciones y/o ejes temáticos centrales del documento desarrollado. Por lo general, las conclusiones tienden a producirse a consecuencia de un proceso de razonamiento lógico sobre las argumentaciones teóricas desarrolladas en el documento.
- **BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA:** Al finalizar el artículo, deberá indicarse la bibliografía de referencia utilizada efectivamente.
- **NOTAS DE REFERENCIA:** También denominadas notas aclaratorias u orientativas deberán ser elaboradas siguiendo una estructura de numeración secuencial entre paréntesis inmediatamente después del texto donde se requiera formularlas (1), (2), (3), (4). Etc.
- **IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR:** Después de concluido el documento y al final del mismo, el autor debe especificar el grado académico que posee según sea al caso, la universidad donde trabaja, algunos cursos de formación y perfeccionamiento relevantes con los que cuenta y su correo electrónico, para fines de comunicación.

Se aclara que el esquema presentado es aplicable para ensayos académicos y artículos de revisión. En el caso de los artículos científicos deberá contemplarse el esquema convencional **IMRyD** (Introducción, Materiales-Métodos, Resultados y Discusión), considerando los otros elementos complementarios, vale decir:

- **TITULO.**
- **RESUMEN.**
- **ABSTRACT.**

- PALABRAS CLAVE.
- KEYWORDS.
- INTRODUCCIÓN.
- MATERIALES – MÉTODOS.
- RESULTADOS.
- DISCUSIÓN.
- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.
- NOTAS DE REFERENCIA.
- IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR.

2.3. Procedimiento para la aplicación de referencias bibliográficas.

El procedimiento de aplicación de referencias bibliográficas para todos los casos, se guía en base a lo establecido por la norma internacional APA (ISO 690 – 690-2) para referencias bibliográficas. Dentro de este protocolo, la guía de estilo que se ha adoptado para el presente documento es como sigue a continuación:

Para el caso de la utilización de artículos:

Maffesoli, M. (1999). El nomadismo fundador. *Revista Nómadas* 10: 126-142.

Para el caso de la utilización de informes técnicos y de investigación:

López, R. (Ed.). (1996). *Lengua y pensamiento* (Monografía de investigación No. 2). Bolivia, Cochabamba: Universidad Mayor de San Simón, Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Para el caso de la utilización de libros:

Pérez, T. R. (1998). *¿Existe el método científico?* México: Fondo de Cultura Económica.

Para el caso de la utilización de un capítulo de libro:

Escobar, A. 2000. El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿Globalización o Postdesarrollo? *En*: E. Lander. *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.

Para referencias de disertaciones doctorales y tesis de maestría (págs. 259-261)

Disertación doctoral no publicada:

Salinas, D.F. (2009). *Cultura e identidad en la comunidad de Tapacarí*. Disertación doctoral no publicada, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.

Tesis de maestría no publicada, universidad fuera del país en que se escribe:

Agostopa, A. L. (2017). *La participación de los padres de familia en la construcción de la identidad lingüística* Tesis de maestría no publicada, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia.

Para el caso de la utilización de un libro electrónico:

Pellicer, A. E. (2004). *El Proceso Proyecto-Construcción*. Valencia: Eds. UPV. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/sibduocuc/Doc?id=10051883&ppg=1>

Para el caso de la utilización de una página Web Institucional:

Chávez, L. H. (2007). *Educación y tecnología*. Recuperado el 30 de julio de 2008, del sitio Web de la Universidad Mayor de San Simón: <http://www.umss.edu.bo>

Para el caso de la utilización de revistas electrónicas:

Deberá mencionar los siguientes elementos: 1) Título; 2) Tipo de medio [entre corchetes]; 3) Edición; 4) Lugar de edición; 5) Editorial; 6; Fecha de publicación; 7) Disponibilidad y acceso (requerido para documentos en línea).

Ejemplo:

Materials Science and Technology [en línea]. Londres: 2005- [fecha de consulta: 11 Noviembre 2005].

2.4. Manejo de Citas Bibliográficas dentro del Artículo Académico

El manejo de la cita bibliográfica dentro del artículo, es de la siguiente forma:

Las Ciencias Sociales *“todavía no han asimilado la idea de que la validez de la experiencia, en la medida en que su objeto –la sociedad en este caso-, está esencialmente mediado por la subjetividad, aumenta con la participación subjetiva del sujeto cognoscente”* (Adorno, 2001, p. 28). De hecho, una de las características de la vida humana y también de la vida social.....

2.5. Manejo de Notas aclaratorias u orientativas dentro del Artículo Académico.

El manejo de las notas aclaratorias u orientadoras a lo largo del documento deberán ser situadas al final del texto, cuidando que exista una numeración adecuada que identifique y sitúe el párrafo donde se requiere formular las notas. Para ello, simplemente se deberá realizar una numeración de las notas entre paréntesis inmediatamente después de mencionarla en el texto (1), (2), (3), (4). Etc. Ejemplo:

La construcción del conocimiento en las Ciencias Sociales, posee sin duda alguna, un carácter inacabado dada su provisoriedad (1); pues queda claro que existe siempre algo radicalmente incompleto en este tipo de conocimiento cuyo estudio se halla precisamente orientado al análisis de la realidad y los fenómenos sociales (2) que en ella tienen lugar.

2.6. Forma de presentación de la Bibliografía de Referencia.

Se recomienda incorporar en la bibliografía sólo aquellos autores efectivamente citados en el artículo. Por lo tanto, si en el texto se menciona a: (**Adorno, 2001, p.28**); en la bibliografía sólo puede aparecer:

ADORNO, T. W. (2001). Epistemología y Ciencias Sociales. Madrid – España: Frónesis Cátedra Universitat de Valencia.

Otros ejemplos:

- BERGER, P. L.; LUCKMANN, T. (2001). La Construcción Social de la Realidad. Buenos Aires – Argentina. Amorrortu.
- BOURDIEU, J. P. (2007). El Sentido Práctico. Buenos Aires – Argentina: Siglo XXI.
- MORIN, E. (1995). Sociología. Madrid – España: Tecnos.

2.7. Forma de presentación de las notas de referencia.

Estos deberán estar situadas al final de la bibliografía de referencia y respetar la estructura establecida. Por ejemplo:

(1) El pensar como acto cognitivo, generalmente procede a partir de ciertos rasgos particulares y distintivos de las cosas que más tarde son simbolizadas en formulaciones adecuadas, cuya aspiración es dar cuenta de las propiedades infinitamente complejas que tienen las cosas y los fenómenos observados.

(2) La semántica, que en su traducción original del griego “semantikos”, hace literalmente referencia a “*lo que tiene significado*”, de las palabras, expresiones y oraciones para las personas; cómo influye en lo que la gente hace y dice; cómo lo designan y hacen referencia a las ideas, cosas y cómo se relacionan dentro del sistema lingüístico.

Incorporar forma de presentación de gráficos, ilustraciones, Cuadros

III. FORMATO GENERAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.

Para todos los casos, el tipo de letra a utilizarse será TIMES NEW ROMAN, fuente de letra N° 12; párrafo interlineado 1,5.

Sólo es admisible el uso de negrillas y cursivas en situaciones concretas y/o relevantes; además de la prohibición del uso de subrayados a lo largo del documento. En caso de utilizar gráficos y/o tablas se sugiere utilizar formatos convencionales, cuidando la estética de la presentación.

Los márgenes de página son los siguientes: Hoja tamaño carta, Margen superior: 3 cm; margen inferior: 3 cm.; margen izquierdo: 4, cm.; margen derecho: 3 cm.

Cantidad de hojas: Por las características del documento, la cantidad mínima de hojas totales es de 13 páginas; no pudiendo exceder en el mejor de los casos las 18 páginas, cumpliendo a cabalidad los formatos previstos.

IV. SISTEMA GENERAL DE EVALUACION Y ARBITRAJE DE TRABAJOS PRESENTADOS.

El sistema general de evaluación y arbitraje de artículos académicos presentados se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

A objeto de asegurar la calidad, rigor técnico y académico de los trabajos presentados para fines de publicación en la revista científica “**HORIZONTES CIENTÍFICOS**”, se ha previsto aplicar procesos de evaluación en dos fases. La primera fase estará bajo la responsabilidad exclusiva de los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas, que deberán seguir los lineamientos establecidos en la convocatoria al igual que la guía general establecida. A su vez, deberán prever la

conformación de su comité científico y la aplicación de la modalidad de evaluación por pares doble ciego. Similar procedimiento será realizado en la segunda fase por parte de la DICyT

En tal sentido, los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas mediante el nombramiento del responsable coordinador designado realizarán la recepción por vez primera del o los artículos y tomarán la decisión de enviarlo a evaluación apoyado por un sistema informático que verificará la autenticidad y originalidad del manuscrito. En caso contrario, sugerirán previamente correcciones, modificaciones y/o rechazarán de manera incólume, los trabajos presentados. Este primer filtro, básicamente se ocupa de revisar minuciosamente el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la guía general de presentación de artículos científicos y la convocatoria en general.

Una vez que los trabajos sean admitidos, se procederá a la revisión exhaustiva de los artículos científicos bajo la modalidad de evaluación por “**pares doble ciego**”. Esta etapa es de responsabilidad exclusiva de los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas, conformar los evaluadores que constituirán el comité científico, cuidando que los mismos posean suficiente experiencia y probada trayectoria e idoneidad profesional que asegure la calidad y el rigor de la tarea encomendada.

La modalidad de evaluación elegida (pares doble ciego) asegura que una vez admitido los artículos, los pares evaluadores realizaran una revisión pormenorizada de los trabajos sin conocer la identidad y demás datos del o los autores, asegurando con ello, la mayor objetividad, imparcialidad y confiabilidad que el caso amerita; por el periodo (plazo) máximo de 45 días computables a partir de la fecha de recepción de trabajos académicos.

Después del proceso de revisión y evaluación efectuado por los pares académicos miembros del comité científico, la respuesta de resultados finales posibles serán las siguientes: “**ACEPTADO**”, “**ACEPTADO CON MODIFICACIONES**”; “**RECHAZADO**”, con una descripción fundamentada de las razones y/o motivos que den lugar a la resolución adoptada. Sólo en el caso de obtenerse como respuesta “**aceptado con modificaciones**”, el equipo editorial se pondrá en contacto con el o los autores para realizar las posibles modificaciones sugeridas por el comité científico, otorgándoles un plazo extensivo de 15 días computables a partir de la notificación, para subsanar las observaciones planteadas. En el caso de incumplimiento a los plazos establecidos, será automáticamente descartado y se tendrá como no presentado el trabajo.

Finalmente indicar que en todo caso, es atribución exclusiva del Consejo Editorial de la revista científica la decisión final de publicación de los trabajos presentados; la cual será inapelable. Asimismo, queda reservada el derecho de realizar sugerencias y, eventualmente, de ser necesario, ejecutar los cambios editoriales pertinentes.

V. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS.

El cronograma de presentación de trabajos contempla un periodo de 60 días calendario a ser contabilizados luego de la publicación de la convocatoria por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica y debidamente enviada a los Centros y Unidades de Investigación de la UMSS.

Los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas, según corresponda, deberán realizar la recepción de los trabajos presentados por su cuerpo de docentes investigadores; seleccionar y proceder a la conformación de su comité científico de revisión los mismos y posteriormente, derivar mediante nota de presentación al Director de la DICyT, Ing. Julio Medina Gamboa, los cinco trabajos seleccionados y aprobados.

Se deja establecido que todos los trabajos presentados por los participantes, deberán hacer la entrega de tres ejemplares impresos, debidamente firmadas en todas las páginas; además de una copia magnética en CD de su trabajo de acuerdo a instructivo establecido en la convocatoria.

En todo caso los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas, son las responsables de la recepción de sobres de los participantes. A continuación se presenta el cronograma aprobado:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Lanzamiento de la Convocatoria por las Unidades y Centros de Investigación de la UMSS	18 de Febrero de 2020	Publicación de convocatoria en vitrinas de las diferentes Unidades y Centros de Investigación
Periodo de elaboración de artículos científicos por docente e investigadores de las diferentes Unidades y Centros de Investigación	25 de febrero al 27 de abril	Actas de registro de presentación de manuscritos por docentes e investigadores de las unidades y Centros de Investigación
Conformación de Comités Científicos de revisión y evaluación de trabajos por parte de las Unidades y Centros de Investigación	06 al 17 de abril	Actas de aprobación de los comités científicos de las diferentes unidades y centros de investigación
Periodo de revisión y evaluación de trabajos por parte de los comités científicos de las Unidades y Centros de Investigación	28 de abril al 28 de mayo	Informes de revisión y evaluación de trabajos por los comités científicos, cuyos resultados contemplaran criterios siguientes: ACEPTADO – ACEPTADO CON SUGERENCIAS – RECHAZADO
Periodo excepcional para trabajos, cuya denominación es: ACEPTADO CON SUGERENCIAS.	29 de abril al 18 de junio	Informe final del comité científico que fundamenta las resoluciones adoptadas.
Remisión de informe de entrega oficial de trabajos aprobados por las Unidades y Centros de Investigación a la DICyT	19 de junio	Nota de recepción ante la DICyT

VI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN FINAL POR LA DICyT.

A la finalización de los plazos establecidos y, principalmente la entrega de las notas de presentación de los responsables de los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas ante la DICyT, se procederá a realizar las evaluaciones por parte del Coordinador responsable de la Revista, previa verificación de las condiciones previstas en la presente guía de elaboración de trabajos académicos.

Para ello, el coordinador de la revista con el apoyo del equipo informático de la DICyT procederá a verificar la autenticidad y originalidad del manuscrito, para luego, emitir informe de cumplimiento u observación con relación a esta primera etapa.

Una vez verificada esta etapa, se pasa a la siguiente etapa consistente en la conformación de un nuevo COMITÉ CIENTIFICO que actuará como segundo filtro, siguiendo los mismos lineamientos que en la primera etapa ejecutada los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas. Es decir, aplicando la modalidad de evaluación por “pares doble ciego”, utilizando códigos de referencia de los trabajos seleccionados; ocultando de este modo los nombres de los autores de los manuscritos, asegurando la absoluta transparencia y objetividad.

Para tal efecto, la DICyT ha previsto constituir este nuevo Comité Científico evaluador con personalidades de reconocido prestigio nacional internacional (dos evaluadores extranjeros y dos evaluadores nacionales), quienes realizaran una nueva revisión de los trabajos sin conocer la identidad y demás datos del o los autores; por el periodo (plazo) máximo de 30 días computables a partir de la fecha de entrega por parte del coordinador de la revista científica de la DICyT.

Después del proceso de revisión y evaluación efectuado por los pares académicos miembros del comité científico, la respuesta de resultados finales posibles serán las siguientes: **“ACEPTADO”**, **“ACEPTADO CON MODIFICACIONES”**; **“RECHAZADO”**, con una descripción fundamentada de las razones y/o motivos que den lugar a la resolución adoptada.

Sólo en el caso de obtenerse como respuesta **“aceptado con modificaciones”**, el equipo editorial se pondrá en contacto con el o los autores para realizar las posibles modificaciones sugeridas por el comité científico, otorgándoles un plazo extensivo de 15 días computables a partir de la notificación, para subsanar las observaciones planteadas. En el caso de incumplimiento a los plazos establecidos, será automáticamente descartado y se tendrá como no presentado el trabajo.

A la conclusión del mismo el Consejo Editorial de la revista científica tomará la decisión final de publicación de los trabajos presentados; la cual será inapelable. Asimismo, queda reservada el derecho de realizar sugerencias y, eventualmente, de ser necesario, ejecutar los cambios editoriales pertinentes.

Se aclara que solo aquellos trabajos evaluados por los respectivos Comités Científicos de los Institutos de Investigación Facultativos, Laboratorios, Centros y Programas y enviados mediante nota oficial al Director de la DICyT, recomendando su publicación serán contemplados en la revista universitaria de investigación e innovación científica **“HORIZONTES CIENTÍFICOS”**.

Cumplidas estas formalidades, la DICyT realizará la entrega de certificados de constancia a los participantes, cuyos trabajos fueron evaluados, aprobados y con recomendación a publicación por los comités científicos respectivos. Asimismo, la DICyT reconocerá con incentivos consistentes en lote de libros a los docentes investigadores, cuyos trabajos finalmente sean publicados en la revista científica.

VII. REFERENCIAS E INFORMACIÓN DE CONTACTO.

Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT) Teléfono: 4221486

Mgr. Marcelo Chinche Calizaya. Responsable revista “**Horizontes Científicos**” - IP: 40548 – Cel: 73776440
– Correo electrónico: marcelo.chinche@dicyt.umss.edu.bo – marcelochinche@hotmail.es

La Guía General información referencial y la convocatoria en extenso se encuentra disponible en la página web de la DICyT

Cochabamba, febrero de 2020.

Ing. Julio Medina Gamboa
DIRECTOR DICyT - UMSS